CNSS

Consejo Nacional de Seguridad Social

Inicio el 1ero. de Septiembre de cinco líneas de acción para concluir la etapa preparatoria para la prestación de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) informa al país que de acuerdo a la programación definida mediante Resolución No. 76-03, del 29 de mayo del corriente, realizó una evaluación exhaustiva de los trabajos para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, llegando a la conclusión de que, si bien se han logrado notables avances en actividades importantes, aún existen condiciones que limitan la capacidad del Sistema para entregar los servicios con la calidad establecida en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En tal sentido, el CNSS ha decidido aplicar la gradualidad que establece el Artículo 33, iniciando el próximo 1ero. de Septiembre la ejecución de cinco líneas de acción para concluir la etapa preparatoria para la prestación de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo:

1. Completar la afiliación y validación de los titulares y dependientes;
2. Ajustar el costo del plan básico de salud y confirmar las fuentes de financiamiento;
3. Iniciar la carnetización de los antiguos y nuevos afiliados;
4. Habilitar de manera definitiva a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y registrar los contratos de servicios entre las ARS y las Proveedoras de servicios de Salud (PSS); y
5. Facturar en diciembre y recaudar e iniciar las prestaciones del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo a partir del 1ero. de enero del 2004.

Durante la primera semana del mes de octubre, el CNSS realizará una evaluación del proceso de afiliación y validación, especialmente en lo relativo a la aplicación de los artículos 141 y 165, para fines de ratificación del cronograma aprobado.

Consejo Nacional de Seguridad Social

26 de agosto del 2003